

SONORA

Año 27 No. 1367

Del 25 al 31 de Enero de 2020

\$ 7.00

Reforma Laboral responde a exigencias del T-MEC

La ratificación del tratado por parte del Senado de EU ratifica también su exigencia sobre los puntos en que debería evolucionar la relación laboral en México, entre ellos la libertad sindical y los salarios



Alejandro Barrientos Garza, abogado laborista patronal.

La reforma constitucional del 2017 que sustenta las bases de la ola de reformas en México ya traía un sesgo internacional. La ratificación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) por el Senado de EU ratifica también la exigencia del país del norte sobre los puntos en que debería evolucionar la relación laboral en México, afirmó el maestro Alejandro Barrientos Garza.

El abogado laborista patronal del despacho Ríos Barrientos y Asociados consideró que la reforma laboral tiene muchas cosas positivas y cuando pase el período de transición, jurídicamente llamado *vacatio legis*, que en este caso es irregular y escalonado, la firma del T-MEC hará que se cumpla lo que está estipulado en el papel, porque, de no hacerlo, habrá consecuencias. "México deberá establecer en sus leyes laborales el derecho de los trabajadores a participar en actividades concertadas de negociación o protección colectivas y a organizar, formar y afiliarse al sindicato de su elección, y prohibir, en sus leyes laborales, el dominio o interferencia del empleador en actividades sindicales".

Págs. 18 y 19